



# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MANUEL JESÚS DÍAZ MURRUGARRA”

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PSST



PRODUCCION  
AGROPECUARIA



ENFERMERIA TECNICA



INDUSTRIAS  
ALIMENTARIAS

# 2022

**RESPONSABLE:**

• Ing. Juan G. Pacheco Zegarra



**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO  
PSST**

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

# IESTP MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA - CASCAS



**Enero - Diciembre  
2022**

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe Unidad Académica	Director General
<u>Elaborado por:</u> Ing. Juan G. Pacheco Zegarra	<u>Revisado por:</u> Ing. Herman A. Becerra Loyola	<u>Aprobado por:</u> Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
3. MARCO LEGAL
4. ALCANCE
5. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD, Y MEDIO AMBIENTE
7. OBJETIVOS Y METAS
8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.
10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.
11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
13. SALUD OCUPACIONAL.
14. ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.
15. PLAN DE CONTINGENCIA.
16. INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE ALTO RIESGO.
17. ESTADÍSTICAS.
18. AUDITORIAS.
19. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

## ANEXOS





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de *Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo* es un conjunto de principios, normas, políticas, objetivos, herramientas, métodos, mecanismos o acciones enlazados con el propósito de prevenir los accidentes y enfermedades laborales en una institución u organización, encontrándose íntimamente vinculado con el concepto de responsabilidad social organizacional, en el orden de crear conciencia sobre el compromiso de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo su calidad de vida, dentro de un proceso de mejora continua.

En el Perú, el Sistema de *Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo* se rige por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, Aprobación Suprema N° 005-2012-TR y demás normas pertinentes hacen obligatorio al empleador que el Trabajador establezca, implemente y evalúe políticas y programas de salud y seguridad en el ámbito laboral con objetivos medibles y determinados en base a resultados de evaluaciones preliminares o posteriores u otros datos disponibles.

En este sentido, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se propone el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - IESTP Manuel Jesús Díaz Murrugarra", que incluye el plan anual de actividades, programa de capacitación relacionado a tema de seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgo, inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de incidentes y accidentes en el trabajo, plan y respuestas a emergencia y urgencia e indicadores de evaluación de seguridad y salud ocupacional.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## 2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 2.1. Entidad Educativa : I.E.S.T.P. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra"
- 2.2. Organismo Regional de Educación : Gerencia Regional de Educación de La Libertad
- 2.3. Organismo Nacional de Educación : Dirección de Educación Superior y Técnico Profesional
- 2.4. Resolución de Creación : R. M. N° 0590-87-ED
- 2.5. Resolución de Revalidación : R. D. 729-06-ED
- 2.6. Lugar
- Dirección : Jr. Santa Cruz N° 304
  - Caserío : Puente Piedra
  - Distrito : Cascas
  - Provincia : Gran Chimú
  - Región : La Libertad

## 3. MARCO LEGAL

- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 31406. Ley que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas.
- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria.
- Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31250. Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Ley 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 29733. Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- DS N° 005-2012-TR; Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

- DS N° 001-2021-TR; Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Norma Técnica Peruana (NTP). 329.200:2020. MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas Quirúrgicas. Requisitos y Métodos de Ensayo.
- DU N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID19) en el Territorio Nacional.
- DS N° 003-2022-SA, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus precisiones y modificatorias.
- DS N° 010-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias.
- DU N° 044-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los Trabajadores.
- RD N° 03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- RM N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021. Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- RM N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARSCoV-2.
- RM N° 018-2022/MINSA, que modifica el Documento Técnico: manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19, aprobado por RM N° 834-2021/MINSA.
- RVM N° 037-2022-MINEDU "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

#### 4. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad tiene como alcance a todos los estudiantes, docentes, plana jerárquica, personal administrativo y visitantes a la institución en todas las actividades que realiza el IESTP "MJDM" dentro de sus instalaciones.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## 5. RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de todo el personal que labora y estudia en la institución.

## 6. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto De Educación Superior Tecnológico Público, “**Manuel Jesús Díaz Murrugarra**” de Cascas es una institución educativa superior que tiene por finalidad formar jóvenes en 3 programas de estudio de alta demanda en el mercado nacional, esta institución considera al ser humano en su integridad como su recurso más valioso que está por encima de los demás objetivos y prioridades de la misma. Ninguna situación de emergencia, producción o resultado puede comprometer la salud o la seguridad de las personas que laboran y estudian en la institución, la protección del medio ambiente y la calidad del servicio.

En ese sentido, todas nuestras actividades se comprometen con:

- Implementar sistemas para identificar, prevenir, gestionar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad, salud y el medio ambiente, como resultado de las actividades de la Institución.
- Cumplir las leyes y reglamentos vigentes en nuestro país relacionado a la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicados a nuestra Institución.
- Capacitar y entrenar a todos sus colaboradores para que adquieran las habilidades necesarias y desarrollen sus tareas de una manera segura, protegiendo su seguridad y salud en el trabajo.
- Promover mecanismos de comunicación, participación y consulta generando los canales necesarios que nos permitan mejorar nuestro sistema de gestión.
- Promover la mejora continua en todas sus actividades y procesos de seguridad y salud ocupacional.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## 7. OBJETIVOS Y METAS

**Tabla N° 01. Cumplimiento de la legislación en SST**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	FRECUENCIA	PRESUPUESTO (S/.)
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Implementar de la documentación del sistema de Gestión de SST	80%	<b>MATRIZ IPERC</b> (N° IPERC elaborados/ N° IPERC programados) x 100%	Anual y Cada vez que lo requiera	25.00
		80%	<b>MATRIZ IAAS</b> (N° IAAS elaborados/ N° IAAS programados) x 100%	Anual y Cada vez que lo requiera	
	Capacitar en forma continua de SST	85%	<b>Capacitaciones:</b> (N° Capacitaciones realizadas/ N° capacitaciones programadas) x 100%	Mensual	275.00
		85%	<b>Inducciones de Seguridad</b> (N° personas inducidas/ N° de personas ingresantes) x 100%	Mensual	
	Cumplir de las actividades del CSST	80%	<b>Verificación de informe elaborado</b> (N° reportes estadísticos entregados/ N° reportes estadísticos programados) x 100%	Mensual	100.00
		85%	<b>Reuniones Mensuales del CSST</b> (N° Reuniones Mensuales del CSST/ N° de Reuniones programadas) x 100%	Mensual	





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

Tabla N° 02. Prevenir enfermedades ocupacionales

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	FRECUENCIA	PRESUPUESTO (S/.)
Prevenir enfermedades ocupacionales	Realizar higiene ocupacional	100%	<u>Monitoreo de Higiene Ocupacional</u> Verificación del cumplimiento al monitoreo	Anual	25.00
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	70%	<u>Exámenes Médicos Ocupacionales</u> (N° de EMO realizados / N° de EMO programados) x 100%  Sólo si la actividad realizada lo requiera.	Mensual	200.00

Tabla N° 03. Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	FRECUENCIA	PRESUPUESTO (S/.)
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	90%	<u>Charlas de Seguridad</u> (N° de charlas de seguridad ejecutadas / N° Charlas de Seguridad programadas) x 100%	Mensual	275.00
	Cumplir con la mejora continua y medidas	85%	<u>Investigación de incidentes</u> (N° de Inv. incidentes realizados / N° de inv. de incidentes reportados) x 100%	Cada vez que lo ocurra	100.00





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

Tabla N° 04. Plan y Respuestas a emergencias y urgencia

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	FRECUENCIA	PRESUPUESTO (s/.)
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia	Participar en simulacros de emergencia	95%	<u>Simulacro de emergencia</u> (N° Simulacros realizados / N° de simulacros programados) x 100%	De acuerdo al plan de capacitación	100.00
	Elaborar del sistema de respuesta preventivo para emergencias	85%	<u>Verificación del cumplimiento de la inspección de equipos de emergencia</u> (N° Inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas) x 100%	Mensual	80.00

## 8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Representante de los trabajadores de la Institución:

Tabla N° 05. Comité de SST

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA (Titular o Suplente)
01	Plasencia Castillo Jaime Yván	Presidente
02	Carruitero Quiñones Natividad Floreslinda	Secretaria
03	Romero De Sáenz María Rosa	Representante CPD
04	Vergara Díaz Luis Enrique	Representante PE Producción Agropecuaria
05	Sare Cruz Jorge Armando	Representante PE Industrias Alimentarias
06	Asencio Altamirano Maira Mirella	Representante PE Enfermería Técnica
07	Plasencia Huber	Representante Personal Administrativo y de Servicios

## 9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

### IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El estudio utilizado para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra Institución fue la del Método Generalizado la cual proporciona esquemas de razonamiento para análisis versátiles, aplicando el método numero 2 como referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. La ejecución del desarrollo IPERC se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

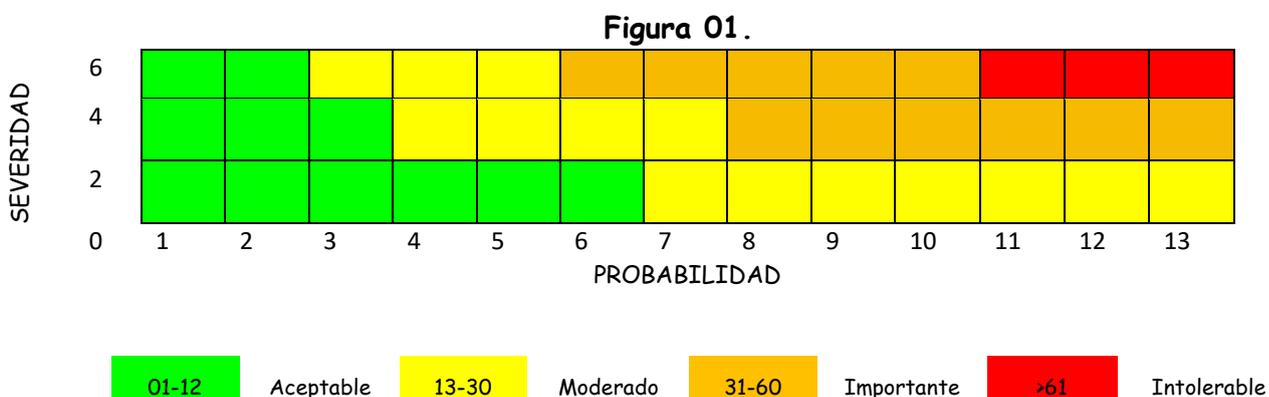
Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

El riesgo se evalúa de acuerdo al nivel de probabilidad de que ocurra el peligro y el grado de severidad del daño que este podría originar, determinándose a través de siguiente cálculo matemático:

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}.$$

El riesgo se clasifica de acuerdo a la siguiente figura N° 01, detallándose en el cuadro N° 1.



**Cuadro N° 1**

<b>Intolerable</b>	No se debe iniciar o continuar el trabajo hasta controlar el riesgo de manera inmediata con acciones correctivas aprobados por la Gerencia del área. Si no es posible eliminar o minimizar el riesgo debemos prohibir su ejecución.
<b>Importante</b>	No se debe iniciar o continuar el trabajo hasta controlar el riesgo de manera inmediata con acciones correctivas aprobados por la Jefatura del área. Se permiten acciones remediales temporales que permitan la ejecución del trabajo bajo condiciones más seguras con el compromiso de implementar acciones remediales permanentes a futuro.
<b>Moderado</b>	Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo. Este nivel permite la programación de actividades necesarios para tratar el peligro y buscar eliminarlo o minimizarlo.
<b>Aceptable</b>	Riesgo tolerado por la organización con verificaciones periódicas de los controles implementados.

La matriz de la evaluación del riesgo se detalla en el **anexo (ver tabla 7)**, así como la medida de control de riesgo (**ver tabla 8**).





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el MTC, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la Norma Técnica Peruana 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. Ver en el Anexo (**figura 2**).

## 10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- 10.1. La Alta Dirección es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.
- 10.2. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST.
- 10.3. Todo el personal que pertenece a la Institución son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 11. CAPACITACIONES

El IESTP "MJDM" desarrolla acciones de inducción, capacitación y sensibilización, destinados a promover el desarrollo de comportamientos seguros, dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña y cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnologías o equipos; de tal manera, que sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tome medidas de prevención al desempeñar sus labores, informar sobre los estándares presentes en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, preparar de manera práctica para responder de manera eficiente ante la ocurrencia de una emergencia; siendo entonces elemental, que todo personal nuevo pase por una inducción general y otra específica antes de iniciar sus labores.

El Programa de Capacitación, se debe elaborar en función a las necesidades encontradas en los IPERC desarrollados y de las sugerencias planteadas por los jefes, Responsables y por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver anexo (**tabla 9**).





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## 12. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la finalidad de realizar un seguimiento a las condiciones de seguridad del **IESTP "MJDM"**, se plantea realizar inspecciones periódicas a una serie de elementos y actividades que potencialmente pueden generar un peligro para los trabajadores y la población estudiantil.

- **INSPECCIONES EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS**

Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para inspeccionar ambientes administrativos y servicios higiénicos, se realizarán diariamente con una lista de verificación.

- **INSPECCIONES EN AULAS**

Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para verificar el cumplimiento diario de estándares en aulas.

- **INSPECCIONES EN AMBIENTES OPERATIVOS**

Se diseñarán hojas de verificación adecuadas para verificar el cumplimiento de estándares en ambientes operativos como almacenes, laboratorios, tópicos o para trabajo de campo que realizan docentes y estudiantes, se realizarán mensualmente.

## 13. SALUD OCUPACIONAL

El **IESTP "MJDM"** contratará el servicio de un centro médico ocupacional autorizado por DIGESA para la realización de los exámenes médicos (**solo en caso que la labor a realizar lo requiera**), acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores y bajo las orientaciones y pautas establecidas en la normativa vigente, a ser realizados conforme lo expuesto en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 14. ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

El **IESTP "MJDM"** promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el trabajo en los procesos de enseñanza, realización de talleres y prácticas dentro de la institución y demás labores, para ello se ha planificado la realización de las siguientes actividades:

No se permitirá el acceso o inicio de actividad alguna por parte de los estudiantes y docentes sin antes haber cumplido todos los requisitos solicitados por el **comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

### ACTIVIDADES EN LABORATORIO, CENTRO EXPERIMENTAL Y TOPICO

El área de Seguridad exigirá antes de iniciar sus actividades lo siguiente:

- Presenten sus estándares de trabajo, ATS, IPERC de la actividad a realizar dentro de las instalaciones mencionadas.





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

- Copia de seguro correspondiente para estudiantes y docentes con los datos personales de los mismos, para actividades que generen una exposición a riesgos contra la integridad física.

## 15. PLAN DE CONTINGENCIA.

El IESTP "MJDM" tiene planificado la elaboración del "Plan de Contingencia" planteado en el Programa anual de SST con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

## 16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE ALTO RIESGO

Es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Todo accidente debe ser reportado de manera inmediata según lo especificado en el procedimiento: reporte de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

## 17. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes e Incidentes. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Seguridad Ocupacional:** Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100^n}$$





# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## 18. AUDITORIAS

Una auditoría es un proceso sistémico, independiente y documentado que busca comprobar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el **IESTP "MJDM"** ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los docentes y estudiantes.

La auditoría se realizará de acuerdo al Programa Anual de Seguridad.

## 19. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

## 20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

La alta dirección debe revisar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la organización, a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones deben incluir la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGSST y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo. Se deben conservar los registros de las revisiones por la dirección.

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año en conjunto con el comité de seguridad y salud en el trabajo. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por La alta dirección deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité Seguridad y salud del trabajo, los trabajadores y sus representantes.





**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO  
PSST**

Código: DGI-PSST-007

Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

# **ANEXOS**









# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PSST

Código: DGI-PSST-007

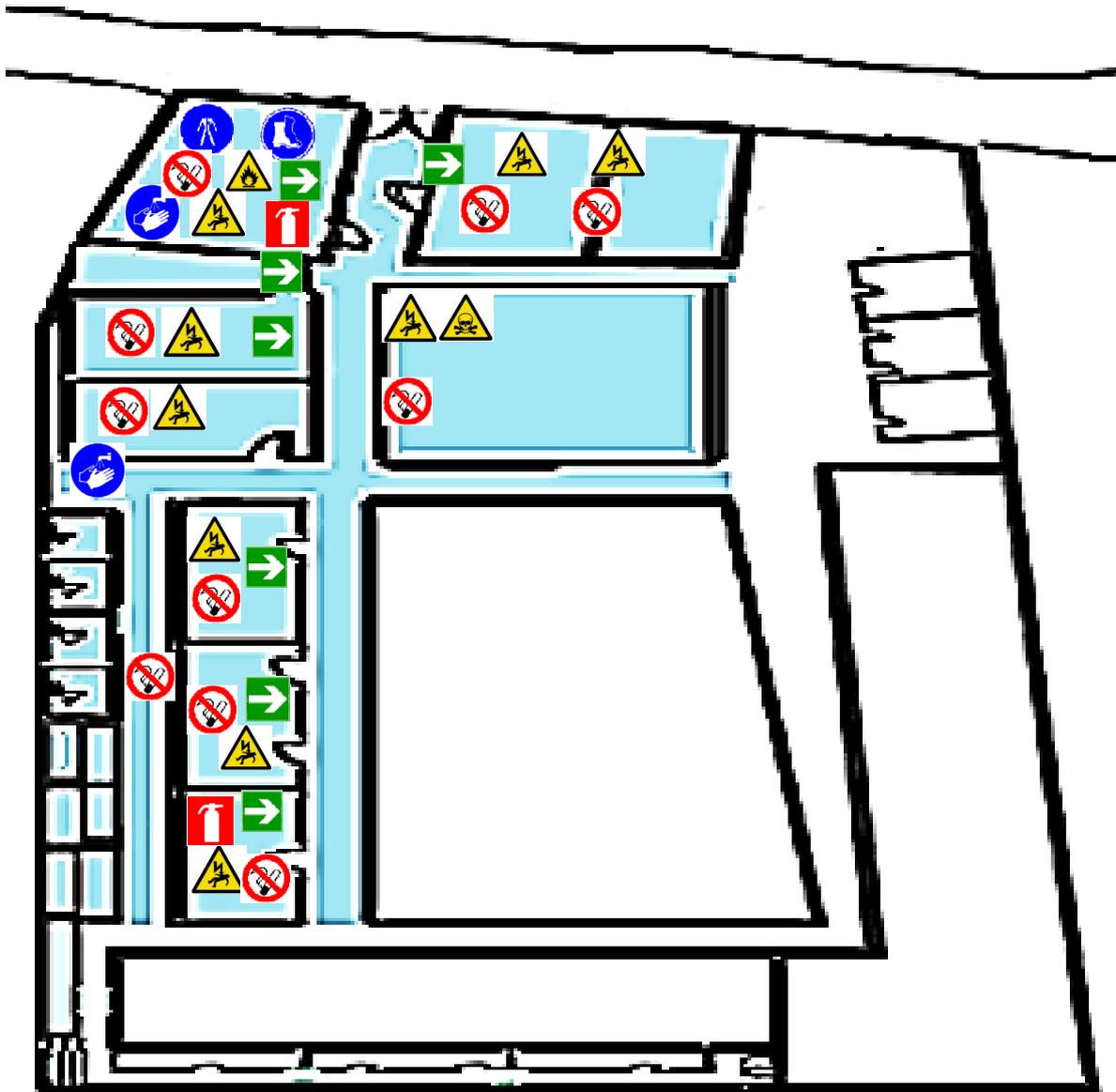
Versión: 01

Fecha: Marzo 2022

Responsable: JGPZ, JUI, CSST

Estado: Autorizado

## MAPA DE RIESGO



### LEYENDA:

- |   |                         |   |                       |   |                          |
|---|-------------------------|---|-----------------------|---|--------------------------|
|  | RIESGO<br>ELECÉCTRICO   |  | PELIGRO DE<br>MUERTE  |  | PROTECCIÓN DEL<br>CUERPO |
|  | MATERIAS<br>INFLAMABLES |  | LAVADO DE<br>MANOS    |  | PROTECCIÓN DE PIES       |
|  | EXTINTOR                |  | DIRECCIÓN A<br>SEGUIR |  | PROHIBIDO FUMAR          |
|  | IESTP "MJD"             |   |                       |   |                          |



